ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015 DE 2023

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS Nit: 900850992-2	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RIOHACHA - COMUNA 10 Y CASA ROBLES, DURANTE LA VIGENCIA 2023, DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto.	
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L [$296.400. 000.oo]	
SUPERVISOR	Estará a cargo del Director de Cultura Distrital o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.009.3301.0.91124.16.04.1.2.3.1.19	Fuentes: ▪ 1.3.3.3.20 – Recursos Propios ▪ 1.2.3.1.19 - Estampillas ▪ 1.2.3.1.19 - Estampillas ▪ 1.2.3.2.09 – Recursos Propios
	Descripción: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA (COMUNA 10 Y CASA ROBLES), DISTRITO DE RIOHACHA (VIGENCIA 2023)-10% ESTAMPILLA	
	CDP No 286 del 14 de Abril de 2023	Registro Presupuestal No: 1552 de 18/05/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	18 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE INICIACION:	25 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los 25 días del mes de mayo de 2023, se reunieron NICOLAS LUBO MATALLANA, en su condición de Director de Cultura del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación N° 015 de 2023 y por ende facultado para intervenir

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

en el presente procedimiento, quien actuara representando al distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra parte la señora **YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS,** en su condición de representante legal de la Asociación Multiactiva Vida Y Esperanzas, con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación N° 015 de 2023, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar el Convenio de Asociación N° 015 de 2023, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RIOHACHA - COMUNA 10 Y CASA ROBLES, DURANTE LA VIGENCIA 2023, DISTRITO DE RIOHACHA.**

1. El plazo de ejecución del Convenio de Asociación N° 015 de 2023, es de seis (06) meses calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución., que al darse inicio el día 25 de mayo de 2022, su terminación final será el día 24 de noviembre del presente año.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Director de Cultura del Distrito de Riohacha o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo a la cláusula Octava del Convenio de Asociación N° 015 de 2023.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula Décima Tercera. Perfeccionamiento y ejecución del convenio: El presente convenio normalmente se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Distrito y la aprobación de las garantías exigidas; no obstante, el presente convenio se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que en cumplimiento a la cláusula quinta: el distrito realizará el desembolso de los recursos equivalente a los aportes del distrito de la siguiente forma:

Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera: Dos (02) pagos parciales iguales equivalentes al 50 % del valor del convenio, con el avance de ejecución similar al porcentaje de pago con el cumplimiento total del contrato. De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:

- Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera.
- Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal
- Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
- Certificado de recibo a satisfacción

PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:

- Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

PARÁGRAFO 2 - PACTO DE ANTICIPO: para el desarrollo de este programa, se pacto un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio de asociación, el cual se entregará al cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por parte de EL DISTRITO el correspondiente registro presupuestal. c) Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL DISTRITO. d) Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL DISTRITO. e) Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. f) Para cada desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente CONVENIO se pagará de manera proporcional.

Estos documentos una vez aprobados y/o suscritos por el supervisor serán presentados al área de tesorería Distrital, para su respectivo trámite.

En constancia de lo anterior, se firma a los 25 días del mes de mayo de 2023, por los que en ella intervinieron.

NICOLAS LUBO MATALLANA
Director de Cultura
Alcaldía Distrital de Riohacha
Esperanzas

YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS
Representante Legal
Asociación Multiactiva Vida Y

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha